

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DUIT S.A., CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en Av. Victor Emilio Estrada, C.C. Plaza Triángulo local 127, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUIT S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **DURAN MONTALVO TONY EDUARDO** por sus propios derechos y propietario de setecientas noventa y ocho acciones y la Dra. **MONTALVO LEON MARCIA ALEXANDRA** por sus propios derechos y propietario de dos acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta la Dra. **MONTALVO LEON MARCIA ALEXANDRA** quien encontrándose presente aceptó las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

2. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros de la compañía **DUIT S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

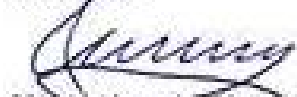
Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- c. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- d. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

Lo certifico -



**Marcia Alejandra Montalvo Leon**  
Secretario Ad-Hoc